

## II

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*CORRECCIÓN errores de la Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros. (2025064269)*

Advertido error material en la Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslado de personal funcionario docente de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de la Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, se procede a su corrección en los siguientes términos:

— En la página 61997, base undécima, participación forzosa, apartado 11.1:

Donde dice:

"e) El personal funcionario con destino provisional que durante el curso escolar 2024/2025 esté prestando servicios en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y que figure como tal en la Resolución de 18 de abril de 2024, por la que se resolvían los concursos de traslados de los funcionarios docentes".

Debe decir:

"e) El personal funcionario con destino provisional que durante el curso escolar 2025/2026 esté prestando servicios en el ámbito de gestión de la Consejería de Educa-

ción, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y que figure como tal en la Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se resolvían con carácter definitivo los concursos de traslados del personal funcionario docente”.

- En la página 62048, anexo I, apartado 6.6:

Donde dice:

“Por cada curso de tutorización de la fase de prácticas de aquellas personas aspirantes que resulten seleccionadas por haber superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, cuando dicha fase de prácticas se haya realizado a partir del curso académico 2024/2025, incluido”.

Debe decir:

“Por cada curso de tutorización de la fase de prácticas de aquellas personas aspirantes que resulten seleccionadas por haber superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, cuando dicha fase de prácticas se haya realizado a partir del curso académico 2023/2024, incluido”.

- En la página 62048, anexo I, se suprime el apartado 6.7 por tratarse de un apartado correspondiente a la baremación de méritos del concurso de traslados de ámbito nacional y no del concurso de traslados de ámbito autonómico como corresponde a la convocatoria del año 2025.

Mérida, 24 de noviembre de 2025.

El Director General de Personal  
Docente,

DAVID MORENO REGO

• • •